

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00503 00
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: WILLIAM CAMARGO VELANDIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia al poder de JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, quien fungía como apoderada suplente de la parte actora (Art. 76 del CGP)².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 16 Ibidem.